

Publicos y particulares Para que se ad-  
ministre Justicia y se corrijan los vicios  
ya esta ciudad se da guerra de todo aquello  
que quea necesidad de remedio y provea  
Justicia y por estar apartada de las siete leguas  
y tener paso peligroso de los moros que bien  
aun crecen costas de la ciudad mayor a lo  
que no puedan asistir consus personas  
siempre que se fuere ocasion y por tener  
sus moradas mas de diez leguas de distancia  
de esta ciudad y asi para que bien de los  
que no dixen que nombra y nombre por el  
cal de las diez villas termino y cam por  
obera de guerra de mo forma mo forma por  
donde se da guerra de termino conforme los  
de los reales y privilegios y real cax  
autoridad de los reyes franco de guerra  
de esta ciudad persona y nada  
y de esta ciudad para que en todos los  
de los terminos y villas de guerra y obera  
pueda conbar de Justicia y pueda cono  
er proveer de todas cosas tocantes  
a la fundicion abel y criminal y gaber  
quales quier provisiones y de nublacione  
conforme a las Leyes fueros y estatutos  
de esta ciudad y ordenanzas de esta ciudad  
conformadas y osadas fulminar

